RESPUESTA OBSERVACIONES
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MS-SAMC-002-2026

En Sitionuevo a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026, el suscrito Alcalde del municipio de Sitionuevo, Magdalena, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma del presente proceso de contratación, adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MS-SAMC-002-2026, cuyo objeto es "*SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE VEGETACION NO DESEADA A ORILLAS DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO*", la entidad procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la oportunidad establecida en los documentos del proceso y lo publicado en la plataforma de contratación.

Consultada la plataforma SECOP II, del municipio de Sitionuevo, se registran las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN A.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso	SAMC-002-2026
De:	CONSTRUSERVICIOS SAS
Usuario:	CESAR CRUZ
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(1/09/2026 3:17:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9905836
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES PROCESO

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACIONES PROCESO SITIO NUEVO.pdf	OBSERVACIONES PROCESO SITIO NUEVO.pdf	Detalle

Texto de mensaje

OBSERVACION A1.

> *1. Sea lo primero decir que el proceso y los documentos publicados citan estar enmarcados como PLIEGOS TIPO SECTOR TRANSPORTE:*

RESPUESTA OBSERVACIÓN A1.

La enunciación en ciertos apartes del pliego de condiciones, citado por el observante de los documentos tipo, obedece a la adopción por la entidad de la estructura de este tipo de documentos para proyectar las condiciones de participación en lo respectivos procesos de selección y que deben estar plasmados en los pliegos incluyendo sus borradores.

Esta practica no conlleva a la definición *per se* dé la utilización de documentos tipos, ya que su utilización obligatoria, depende del objeto a contratar y las actividades particulares enunciadas en la Matriz 1 – Experiencia, y definidas en el Anexo 3 – Glosario.

Para el presente proceso la entidad contratará el servicio de corte y eliminación de vegetación no deseada, y durante la estructuración del proceso por parte de la oficina de contratación se pudo establecer que el objeto a contratar y su actividad no se enuncian en los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, adoptados por la Resolución 463 de 2024, que derogo Resolución 241 de 2020".

En el desarrollo de este análisis, resulta pertinente, para claridad del observante aclarar que la necesidad a satisfacer por el municipio de Sitionuevo, no se encuentra inmersa en la definición de contrato de obra que trae el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sino en la de un servicio, tal como se prevé en el capítulo 2.6. de los estudios previos.

En ese sentido el objeto a contratar por la Entidad Estatal NO encuadra en las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de los documentos tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, primero por el tipo de contrato a celebrar, prestación de servicio y no obra, y segundo porque el objeto a celebrar y sus actividades no se enuncian en la matriz como actividades obligadas a la aplicación de los documentos tipo.

Al respecto, nos permitimos remitir el presente análisis a la relatoria de la Agencisa Colombia Compra Eficientes, quien a la pregunta ¿Qué pasa si el objeto del proceso de contratación es distinto a obras de infraestructura de transporte?[1], responde:

> *En el escenario en el que el proceso de contratación sea distinto a obra pública de infraestructura de transporte, las Entidades Estatales pueden usar los requisitos incluidos en los Documentos Tipo como buenas prácticas, efectuando los ajustes necesarios de acuerdo con el alcance del objeto a contratar.*
>
> *La elaboración de los Documentos Tipo requiere un amplio trabajo de coordinación jurídica, técnica y económica por lo cual su implementación es progresiva.*

OBSERVACION A2.

> *2. El sorteo de consolidación de oferentes debe ser virtual.*

RESPUESTA OBSERVACION A2

Tal como está previsto en los pliegos de condiciones, la Entidad estatal estableció el sorteo de manifestantes, en el hipotético caso de presentarse más de diez manifestaciones de interés, hecho que no ocurrió en el presente proceso, por lo tanto, no se presentó el presupuesto para la realización del sorteo.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo/conoce-mas-de-documentos-tipo

OBSERVACION A3.

3. EXPERIENCIA:

- *No esta acorde con la matriz de experiencia ya que esta comprende que sean de 1 a 2 contratos para el 100% del P.O., de 3 a 4 para el 120% y de 5 a 6 para el 150%. Se está vulnerando al pedir máximo un contrato.*
- *No se están incluyendo los factores diferenciales de emprendimiento de mujeres y/o MiPymes para la experiencia.*
- *El objeto de la experiencia debe incluir rocerías de vías.*
- *La clasificación UNSPSC debe incluir código 72*

RESPUESTA OBSERVACION A3.

Como se determina en la respuesta a la observación 1, el presente proceso comprende la contratación de un servicio, tal como aparece enunciado en el capítulo 2.6 de los estudios previos.

OBSERVACION A4.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

- *La vinculación de personal con discapacidad es para LICITACIONES PUBICAS y CONCURSOS DE MERITOS.*
- *La PONDERACION de la programación de obra y el factor técnico de la misma no aplican para pliegos tipo porque además es restrictiva y direccionada, en múltiples conceptos esta enmarcada esta solicitud como una mala práctica contractual.*
- *El compromiso de personal local son factores de desempate y no pueden ser ponderables.*

Por lo anteriormente expuesto, el adelantar un sorteo con un pliego que no está de acuerdo a la ley, la ley 80 de 1993, leyes 1150 de 2007 y 1182 de 2018, decretos reglamentarios, conceptos, manuales y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, pliegos tipo, conceptos de la Procuraduría General de la Nación etc., podría viciar el proceso en una etapa posterior que acarrearía para la entidad, graves faltas e incluso demandas.

Insto al Burgomaestre, conocedor de su intención demócrata y de transparencia, a revisar lo expuesto y tomar las acciones pertinentes.

RESPUESTA OBSERVACION A4.

Tal como se establece en el cuerpo de la presente respuesta, el presente proceso de selección a versar sobre una prestación de servicio a contratar no comprende la aplicación de los documentos tipo, no estando obligada la entidad estatal a su adopción para la selección de marras.

OBSERVACIÓN B.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso	SAMC-002-2026
De:	CONSTRUSERVICIOS SAS
Usuario:	CESAR CRUZ
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido *(2/09/2026 7:34:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9908450
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RATIFIAION DE OBSERAIONES Y PRESUPUESTO

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO

DE MANERA ATENTA SE SOLICITA SE DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS Y SE AJUSTE EL PRESUPUESTO DONDE SE EVIDENCIA LA POA EPRERIENCIA DEL PERSONAL A CARGO PUES INLUYEN IVA SOBRE UTILIDAD, PRETENDIENDO INDUCIR AL ERRO R A LOS OFERENTES O POR DESCONOCIMENTO DE LAS LEYES

GRACIAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.

La respuesta a la observación esta contenida en el punto anterior de este documento.

Respecto a la observación referida al IVA, la entidad encuentra ajustado el planteamiento del observante, razón por la cual se procede a ajustar el ítem de utilidad del presupuesto a las disposiciones legales vigentes.

El articulo 476 del Estatuto Tributario señala en forma taxativa cuáles servicios se encuentran exceptuados del impuesto sobre las ventas; y dentro de estos hace referencia en el numeral 12 al servicio de aseo público, comprendiendo entre otros el servicio de limpieza de vías y áreas públicas

El aseo público se encuentra definido por el numeral 14.24 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 632 de 2000 como el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos, y sus actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

> *Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.*
>
> *Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.*

OBSERVACIÓN C.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	SAMC-002-2026
De:	servicios y construcciones gabriel castro sas.
Usuario:	GABRIEL ORLANDO CASTRO LOPEZ
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(3/09/2026 5:32:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9918500
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD DE LISTA DE INSCRITOS

Texto de mensaje

Bunenas tardes:

La presente es con el fin de solicitar formalmente la lista de las personas que nos inscribimos en el presente proceso de contratacion, esto es con el fin de dar mayor transparencia al proceso contratacion.

Atte,

Ing. Gabriel O. Castro Lopez

RESPUESTA OBSERVACIÓN C.

Se le comunica al observante que la entidad procedió a dar publicación de la lista de interesados que presentaron manifestación, el pasado 2 de septiembre de 2026, tal como obra en los documentos del proceso.

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento	3C4D8F530E3D8FAE8976E706E6A4B3CD2F3962B577C8E2EDDB27839FB9592881
Ubicación	Archivo

Información del documento

Clasificación de documento:	-
Descripción	i. LISTADO MANIFESTACIONES DE INTERES RECIBIDAS SAMC-002-2026.pdf
Nombre	i. LISTADO MANIFESTACIONES DE INTERES RECIBIDAS SAMC-002-2026.pdf
Tamaño	377608
Estado	No encriptado
Creado por	Alfredo Antonio Navarro Manga
Fecha de creación	4 días de tiempo transcurrido *(09/2/2026 5:56:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Proceso	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Información general

Id	CO1.AMD.6845197
Id procedimiento	CO1.REQ.10970175
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	2/09/2026
Rázon	SE PUBLICA LISTA DE PRECLASIFICADOS.

Cambios

Añadido un documento nuevo contrato: i. LISTADO MANIFESTACIONES DE INTERES RECIBIDAS SAMC-002-2026.pdf

Dado en el municipio de Sitionuevo, Magdalena, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
ALFREDO NAVARRO MANGA
Alcalde
Municipio de Sitionuevo, Magdalena.